

CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/12.0/487.1S

OFICIO No. 117/2026

EXPEDIENTE: 037/2026

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública.

Solicitante
P r e s e n t e

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 110199600003726, relativa a:

SOLICITUD PARA 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO: Solicito la siguiente información para el municipio: Número de órganos internos de control que se encuentran constituidos en la administración pública municipal, además de la Contraloría Municipal (En términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracción XX, en correlación con su fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato). Para cada órgano interno de control identificado: - Nombre oficial del órgano interno de control. - Dependencia o entidad a la que está adscrito, es decir, la unidad administrativa de la cual depende dentro de la estructura gubernamental municipal. - Estructura orgánica a su cargo, si la tiene. - Fecha en la que fue creado, constituido y puesto en funciones cada órgano interno de control, así como la referencia y entrega de acuerdo, reglamento o cualquier otro indistintamente de su denominación y contenido que da constancia de su creación, constitución y puesta en funcionamiento. En caso de que no exista ningún órgano interno de control adicional a la Contraloría Municipal, solicito una manifestación expresa que así lo indique.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Contraloría Municipal.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
Xichú, Gto., 10 de Mayo de 2026.

C. Carmen Leticia Ramírez Jiménez
Encargada de Despacho de Transparencia y Planeación



C. c. p.- Archivo.

Clave de Clasificación Archivística: 45.0/4.0/454.4C

Expediente: 03/2026

Oficio: 59/2026

Asunto: Se da respuesta

C. CARMEN LETICIA RAMÍREZ JIMÉNEZ

Encargada de Despacho de Transparencia y Planeación

Presente:

C.P. ROBERTO BETANCOURT CALIXTRO, en mi calidad de Contralor Municipal de la Administración Pública Municipal 2024-2027 y con fundamento en el artículo 175, 176 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, comparezco ante Usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número 105/2026 de fecha 03 de marzo del 2026, mediante el cual solicita la información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de solicitud 110199600003526 en la que solicita:

“SOLICITUD PARA 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO: (...) Número de órganos internos de control que se encuentran constituidos en la administración pública municipal, además de la Contraloría Municipal (...)”

Me permito informar que NO se cuenta con ningún otro Órgano Interno de Control, además de la Contraloría Municipal.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:

Xichú, Gto., a 06 de marzo del 2026



C.P. Roberto Betancourt Calixtro
Contralor Municipal

